



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintitrés de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2018-00075-00

Mediante memorial de folio 2, el demandante solicita se libre mandamiento de pago a su favor y en contra del demandado por concepto de las condenas que fueron impuestas dentro del proceso ordinario ventilado entre las mismas partes.

Previamente a entrar a decidir sobre la solicitud de mandamiento solicitada en el escrito en cita, se pone en conocimiento de dicha parte el contenido del memorial del folio 4, mediante el cual la apoderada del citado accionado, informa que se ha consignado la suma de \$6.722.297 como pago parcial de la condena que le fueron impuestas a su representado.

Se ordena la entrega al actor del título 466010001363645 del 01 de marzo de 2021 consignado por el demandado para cubrir las condenas impuestas dentro del trámite ordinario

NOTIFÍQUESE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 028

Hoy 026 de abril de 2021.

NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ

Secretaria

Sin firma autógrafa decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fc2d0952e0148614aa0c447bb565bd8986bf213f04639c84d18071edf9b7d57**

Documento generado en 22/04/2021 05:22:46 PM